



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de junio de 1.990

Expediente N° 8.276/89.

RES. N° 226/90.

VISTO:

La Res. N° 333/89 de esta Facultad mediante la cual se establece el calendarario académico para el presente período lectivo;

Las solicitudes presentadas por diversas cátedras en el sentido de que se prorrogue la finalización del primer cuatrimestre;

El informe de la Comisión de Docencia que corre a fs. 24 de estos ac-
tuados;

Que el Consejo Directivo en su sesión de cuarto intermedio de fecha 13 de junio de 1.990 aprueba el despacho de Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio/
de la presente, el calendario académico/90 aprobado por Res. N° 333/89, el/
que quedará establecido de la siguiente manera:

ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES - INSCRIPCIONES POR MATERIAS

2° cuatrimestre: entre el 30/07 y el 14/08/90

CAMBIOS DE CARRERA

2° cuatrimestre: entre el 30/07 y el 10/08/90

INICIACION Y TERMINO DE CLASES

1er. cuatrimestre: entre el 19/03 y el 14/07/90

2° cuatrimestre: entre el 13/08 y el 24/11/90

RECESO ACADEMICO

Del 23 al 28 de julio de 1.990

TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES

- JULIO: dos llamados.

1er. llamado del 16 al 20 de julio/90.

2do. llamado del 06 al 10 de agosto/90

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que la prórroga en el término de //
clases del 1er. cuatrimestre, otorgado en función del Art. 1°, será de apli-
cación solo para las siguientes asignaturas:

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS ...///

- 2 -

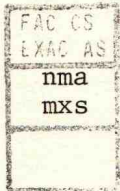
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 226/90.

- Probabilidades y Estadística
- Análisis Real
- Análisis Matemático II
- Funciones de Variable Compleja
- Ecuaciones Diferenciales Ordinarias
- Introducción a la Matemática
- Análisis de Sistemas II
- Mecánica Cuántica
- Computación III
- Sistemas Contables
- Mecánica

ARTICULO 3°: Solicitar a los Departamentos Docentes que en función de lo es tablecido por el Art. 21 de la Res. N° 479/88 (Anexo I) traten de adecuar 7 las fechas de ambos llamados de modo que entre ambos medien 20 (veinte) // días corridos.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a Dirección General Académica, a los De partamentos Docentes de esta Facultad, a Sede Regional Orán y al Departamen to Alumnos. Cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dña. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas